

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

1618 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se expone al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.calasparra.regiondemurcia.es> por plazo treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

En caso contrario el Pleno dispondrá de 1 mes para resolver.

En Calasparra, 25 de marzo de 2022.—La Alcaldesa, Teresa García Sánchez.